

<b>Nombre del trámite</b>	<b>MODIFICACIÓN O CONFIRMACIÓN DE PERIODO DE EFICACIA DE PRODUCTO FARMACÉUTICO (POR PRODUCTO)</b>
<b>Código</b>	4111009
<b>Descripción</b>	<p>Prestación en que el titular de un Registro Sanitario solicita una modificación del periodo de eficacia en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar o disminuir el periodo de eficacia.</li> <li>• Confirmación de periodo de eficacia provisorio.</li> <li>• Condición y precauciones de almacenamiento.</li> <li>• Periodo de eficacia en uso en condiciones de almacenamiento una vez abierto, reconstituido, diluido u otro.</li> </ul> <p>Si el producto farmacéutico tiene más de un período de eficacia ya sea por tener varios tipos de envases autorizados o por sus características de reconstitución o administración se debe señalar claramente cual periodo es el que se desea modificar, respaldado por el estudio de estabilidad correspondiente.</p>
<b>Detalles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica no biológicos.</li> <li>• No aplica para Registros de Exportación.</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	Titular del Registro Sanitario quien solicitará la modificación específica (por producto).
<b>Documentos requeridos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Presentar <b>formulario M-PE</b>: “PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE PERIODO DE EFICACIA PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS NO BIOLÓGICOS”.</li> <li>2.- Adjuntar los antecedentes técnicos que den respaldo a la información declarada en el formulario para acompañar la solicitud. La información presentada debe ser conforme a la regulación y vigente.</li> </ol>
<b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b>	<p><b>a. Online</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicite clave de acceso al sistema electrónico de tramitación “<a href="#">GICONA</a>” (Si ya cuenta con clave de acceso al sistema continúe con el punto 2).</li> <li>2. Reúna y digitalice los antecedentes requeridos, mencionados en el campo “Documentos Requeridos” (según la prestación a solicitar).</li> <li>3. Ingrese al sistema <a href="#">GICONA</a> y digite su nombre de usuario (Rut) y clave de acceso en los campos correspondientes.</li> <li>4. Una vez dentro del sistema, seleccione el vínculo correspondiente a la prestación a solicitar, luego presione el código de prestación correspondiente.</li> <li>5. Complete el formulario electrónico presentado con los datos solicitados</li> <li>6. Al final del formulario, deberá cargar los documentos requeridos en los formatos digitales que se indiquen, de forma similar a como se adjunta un documento a un correo electrónico, presionando el botón “Examinar” y seleccionando el documento requerido.</li> <li>7. Una vez cargados todos los documentos, el flujo lo llevará al “carro de compras” el cual lista todas las solicitudes ingresadas,</li> </ol>

pudiendo ingresar una nueva solicitud (presionando la opción “ingresar una nueva solicitud) o llevar a pago las solicitudes ya ingresadas (presionando el vínculo “Ir a pagar solicitudes”).

8. Seleccione la modalidad de pago de la(s) solicitudes ingresadas entre 2 opciones posibles:

**Vía Tesorería:** Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.).

**Pago diferido en ISP:** Se refiere al pago presencial, el cual puede realizarse en efectivo, tarjeta bancaria o Transbank, o con cheque, directamente en cajas del ISP, para lo cual se debe imprimir un formulario de pago en un paso posterior.

9. Se generará una orden de compra, la cual debe ser aprobada presionando el botón “Grabar Orden” (ubicado en el costado inferior izquierdo).
10. Dependiendo de la opción de pago seleccionada en el punto 8:

**Para el caso de pago electrónico:** Se abrirá una ventana emergente que lo llevará a la página Web de la TGR donde deberá seleccionar la forma de pago y realizar el pago correspondiente

**Para el caso de pago presencial:** Se generará el formulario de pago, el cual deberá ser impreso y presentado en las cajas del ISP para efectuar el pago correspondiente.

11. Una vez evaluado y resuelto el trámite se enviará una notificación vía correo electrónico indicando que el trámite ha sido resuelto. La resolución puede ser entregada de dos formas:

**Para trámites que cuentan con Firma Electrónica Avanzada (FEA):** La resolución se publica en el mismo módulo de tramitación en el apartado “Resoluciones con firma electrónica avanzada”. Estas resoluciones están firmadas electrónicamente y tienen la misma validez que un documento físico.

**Para trámites que NO cuentan con FEA:** La resolución se notificará a través del correo electrónico del representante Legal/director técnico del titular del registro sanitario, donde se adjuntará documento pdf de la resolución con firma electrónica a través de docdigital.

12. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado.

	<p><b>b. Consultas vía online en plataforma OIRS</b>  <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p>
<b>Tiempo realización</b>	Tres meses (plazo legal).
<b>Vigencia</b>	Durante la vigencia del registro sanitario.
<b>Costo</b>	<u>Valor de la prestación</u>
<b>Marco legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">D.S. N° 3/10 Aprueba reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano. En su párrafo sexto.</a></li> <li>• <a href="#">Decreto 48 Exento aprueba actualización de Norma Técnica N° 129 "Guía para la realización y presentación de estudios de estabilidad de productos farmacéuticos en Chile"</a></li> <li>• <a href="#">Guía para la realización y presentación de estudios de estabilidad (R.E. N°1773/06).</a></li> <li>• <a href="#">Resolución Exenta N° E4616/25, Aprueba Formularios de Presentación de Antecedentes de Calidad Farmacéutica y Validación de Procesos de Manufactura de Productos Bioequivalentes.</a></li> <li>• <a href="#">Resolución Exenta 1263/22. Aprueba guía de modificaciones al registro sanitario de productos farmacéuticos.</a></li> </ul>